

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE NUEVAS PLAZAS RESIDENCIALES DEL PROGRAMA MODELOS RESIDENCIALES PARA ADULTOS CON DISCAPACIDAD.

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2024; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°26, de 12 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N°926, de 21 de marzo de 2024, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas, y se llamó a Convocatoria Pública de Nuevas Plazas Residenciales del Programa Modelos Residenciales para Adultos con Discapacidad, del Servicio Nacional de la Discapacidad.
2. Que, de acuerdo a lo establecido en numeral 3, "Etapas de la Convocatoria", del punto I. Bases Administrativas, de las referidas Bases de la convocatoria, se estableció el plazo para la postulación, desde el día 22 de marzo y hasta el día 12 de abril de 2024, a las 18:00 horas.
3. Que, en el periodo antes indicado, no se recepción ninguna propuesta, por lo que procede declarar desierta dicha convocatoria.

RESUELVO:

- 1° **DECLÁRASE** desierta la Convocatoria Pública de Nuevas Plazas Residenciales, del Programa Modelos Residenciales para Adultos con Discapacidad, año 2024.
- 2° **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en la página web de Senadis y en el Portal de Transparencia Activa del Servicio Nacional de la Discapacidad, dando cumplimiento a lo ordenado por Ley N°20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

